

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3.

CONTRATO NÚMERO 201800146

CONTRATISTA:

UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

NIT:

890.937.250-6

OBJETO:

El contratista se obliga con la ESU a "Prestar el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD CCTV DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SEDES"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen

parte integrante del contrato

PLAZO INICIAL:

Cinco (5) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

VALOR INICIAL:

\$163.504.624, incluido IVA

CLAUSULA ADICIONAL No 1: Valor: \$49.789.335, incluido IVA.

CLAUSULA ADICIONAL No 2: Plazo: veintinueve (29) días calendario, desde el primero

(01) de enero de dos mil diecinueve (2019) al veintinueve

(29) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CLAUSULA ADICIONAL No 3: Valor: 40.429.934, incluido IVA.

VALOR TOTAL: \$ 253.723.893, incluido IVA

PLAZO TOTAL: Hasta el 29 de marzo de 2019

CLIENTE: Municipio de Medellín - Secretaria Suministros y Servicios

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017, y de conformidad con las siguientes:



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

CONSIDERACIONES:

- El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
- 2. ..El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
- 3. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- 4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- 5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad hasta el 29 de septiembre de 2019, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 29 de marzo de 2022.
- 6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

	*
Centro de Costos	31712-31678
Valor Compromisos	\$ 253.723.893
Valor Contrato	\$ 253.723.893
Valor Ejecutado	\$ 246,161,684
Valor Pagado al Contratista	\$ 246,161,684
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$ 7,562,209

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por concepto de los recursos objeto de administración sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 15 JUL. 2019

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ Gerente (E) de la ESU

JESUS EFRAIN OSSA GÓMEZ

Representante Legal - Contratista

IVAN DAVID GONZALEZ LONDOÑO Supervisor

Proyecto: Juan David González

Reviso: Sandra Zapata G.

maa

Reviso: Sandra Mile

Revisa: María Irma Castaño

Cargo: Prófesional Universitario

Cargo: Lider de Presupuesto

Cargo: Lider de Contabilidad

Cargo: Profesional - Unidad de Gestión Jurídica

(IVO S)